



COMUNICADO

SOBRE COVID 19

CONSEJO NACIONAL DE DECANOS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DEL PERÚ (CDCP)

Ante la declaratoria oficial de la Organización Mundial de la Salud (OMS) calificando como pandemia el Coronavirus (COVID-19), y debido al inminente avance de contagios en la población peruana, la Comisión de Salud del CDCP recomienda a las autoridades del Gobierno Nacional, Regional y Local en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA que declara emergencia sanitaria nacional por el plazo de 90 días (11/03/2020) agilizar las gestiones para el establecimiento de instalaciones temporales, abastecimiento de materiales y equipos, así como recursos humanos necesarios para la atención de los pacientes contagiados y establecer con mayor rigurosidad los protocolos para el diagnóstico, tratamiento, acompañamiento (capacitación) y seguimiento de los afectados y sus contactos durante el tiempo de sospecha de la incubación del COVID19.

Estas acciones permitirán localizar y restringir la circulación a las personas en contacto con los pacientes positivos, lo cual disminuirá el riesgo de propagación viral.

Asimismo, se recomienda el establecimiento de protocolos estrictos de desinfección de aeronaves procedentes del extranjero, así como de vuelos nacionales, considerando que estos pasajeros son los primeros transportadores y diseminadores del virus. También se aconseja una rigurosa capacitación del personal aéreo y de este hacia los pasajeros, para reducir el contacto indirecto entre un pasajero potencialmente afectado y los no afectados. Evitar la distribución y venta de alimentos y objetos. Hacer extensiva esta capacitación a todo personal en los aeropuertos, así como para los transportes terrestres a nivel nacional. Además, en este punto se aconseja al Gobierno Nacional el cierre de fronteras por un tiempo prudente.

Se recomienda establecer protocolos rigurosos de ingreso a centros de salud e instalaciones temporales para la atención del COVID19 y evitar mayor propagación viral.

Los centros de diagnóstico deben establecer mayores medidas de bioseguridad en toda la cadena de atención del servicio. Desde el ingreso al ambiente donde esté el paciente sospechoso, hasta la toma de muestras, conservación, traslado y procesamiento de las mismas. También debe restringirse rigurosamente el acceso a personas ajenas a dichos centros, inclusive a trabajadores de otras áreas.

Se recomienda la capacitación a todo el personal de salud (profesionales, técnicos y administrativos) sobre la forma de detectar a una persona sospechosa de portar la enfermedad, atenderla e informarla a través de cartillas sobre cómo actuar sin arriesgarse a ser contaminado. De esta manera, se dará orientación oportuna en toda la cadena de potencial diseminación viral.

El CDCP exhorta a la población nacional postergar las reuniones familiares, amicales y sociales en general durante el periodo de emergencia sanitaria y contribuir a la contención de la enfermedad, además de cumplir con las medidas sanitarias del lavado de manos, saludo sin contacto corporal, inmovilización en su hogar al aparecer cualquier síntoma de resfrío sin tos productiva o mucosidad, o sentir fatiga y falta de aire, para lo cual debe contactarse a los teléfonos señalados por el Ministerio de Salud, como la línea 113.

Se advierte a los profesionales que, en lo posible, atiendan al público a través de medios de comunicación no presenciales. De ser necesaria una atención presencial, debe hacerse por citas para evitar el aglomeramiento de personas en los establecimientos. Este punto va dirigido especialmente a

profesionales que atienden la salud de humanos y animales. En todo establecimiento que preste atención al público, el personal debe guardar la distancia prudente y contar con la protección suficiente de prevención y medios de limpieza y desinfección constante de las instalaciones luego de cada atención.

Finalmente, los colegios profesionales nos ponemos a disposición para colaborar con el Gobierno en las campañas preventivas lideradas por la comisión de Alto Nivel desde nuestros distintos ámbitos de competencia, a fin de informar y capacitar correctamente a la población.

El CDCP tiene presencia en todo el territorio de la República a través de un sistema descentralizado institucional llamado CONREDES. Estamos convencidos que somos capaces de trabajar en equipo alcanzando los mensajes, activando gestiones desde nuestras especialidades y acercando a las poblaciones con las autoridades locales y nacionales, con el objetivo de disminuir el avance de infecciones en la población.

Lima 12 de marzo de 2020

Lo suscriben los siguientes Colegios Profesionales del Perú:

Antropólogos, Arqueólogos, Arquitectos, Abogados, Bibliotecólogos, Biólogos, Enfermeros, Estadísticos, Físicos, Geógrafos, Ingenieros, Licenciados en Administración, Lic., en Relaciones industriales Y Lic. en Gestión de Recursos Humanos, Licenciados en Turismo, Médicos Veterinarios, Nutricionistas, Obstetras, Odontólogos, Oficiales de Marina Mercante, Periodistas, Profesores, Psicólogos, Químicos, Químico Farmacéuticos, Relacionistas Públicos, Tecnólogos Médicos y Traductores.